

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TINAMU TOURS OPERADOR CIA.
LTDA.
OTORGADO POR:
MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO Y ESPOSO.
A FAVOR DE:
JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS
CUANTIA: USD 200,00
******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre de dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges **WILSON RENE SANTOS SANTOS y MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO**, portadores de las Cédulas de Ciudadanía números **CERO UNO CERO TRES UNO SEIS**



CUATRO UNO CERO NUEVE y CERO UNO CERO TRES
SIETE CERO DOS CUATRO SIETE OCHO
respectivamente; y, por otra parte el señor **JOSE GILBERTO
GUANUCHI SANTOS**, portador de la Cédula de Ciudadanía
número CERO UNO CERO UNO TRES CUATRO CINCO
SIETE DOS SEIS. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay,
capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes por
presentar sus Cédulas de identidad de conocer doy fe; y,
cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su
deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TINAMU TOURS
OPERADOR CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
celebración de este instrumento público, por una parte los
cónyuges **WILSON RENE SANTOS SANTOS y MARÍA DEL
CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO**, portadores de las
Cédulas de Ciudadanía números CERO UNO CERO TRES
UNO SEIS CUATRO UNO CERO NUEVE y CERO UNO





NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

CERO TRES SIETE CERO DOS CUATRO SIETE OCHO respectivamente, a quienes en adelante se le llamará "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte el señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS**, portador de la Cédula de Ciudadanía número CERO UNO CERO UNO TRES CUATRO CINCO SIETE DOS SEIS, a quien en adelante se le llamará "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón Cuenca, en fecha veinte y ocho de Junio del año dos mil cinco; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296)**, en fecha veinte y siete de Julio del año dos mil cinco. B) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto de este cantón, en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce; misma que se encuentra debidamente

MM-04

marginada en la Escritura de Constitución de la Compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, referido en el literal a) de la presente cláusula, la señora **MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO**, de estado civil casada, adquirió mediante cesión **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la Compañía en mención, cuyos antecedentes y demás especificaciones obran del título escriturario que se hace referencia.

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

En fecha veinte y cinco de Julio del año dos mil trece, en el local principal de la Compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, sus socias se constituyeron en Junta General Universal, en la que autorizan a la socia, señora **MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO**, la cesión de la totalidad de sus participaciones que posee en esta Compañía, esto es **DOSCIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que mantiene en la Compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, a favor del señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS**, conforme aparece de los recaudos adjuntos que se agregan como documentos





Dr. Patricio Villeda Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

habilitantes. **CUARTA: OBJETO:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges **WILSON RENE SANTOS SANTOS** y **MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO**, ceden en favor del señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS** DOSCIENTAS PARTICIPACIONES; de un valor de **UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, con todos sus derechos y obligaciones, que posee en esta Compañía. En consecuencia la cedente señora **MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO** deja de ser socia de la Compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**; y, el cesionario es poseedor de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, dentro de la Compañía antes referida, a partir de la suscripción del presente contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se cede en favor del señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS**, es por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dinero que cada el cesionario tiene cancelado a los cedentes en su totalidad, quienes a su vez declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción en moneda de curso legal de manos del cesionario.- **SEXTA: CONOCIMIENTO DEL**

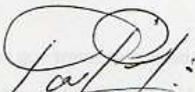
ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS**, declara que conoce las obligaciones y derechos, el activo y pasivo de la Compañía, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. **SEPTIMA:** El señor Registrador Mercantil de este cantón se servirá sentar razón de esta Cesión de Participaciones en el Registro correspondiente a su cargo; y se marginará con esta razón en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TINAMU TOURS OPERADOR CIA. LTDA.**, y de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, instrumentos que se hacen referencia en la cláusula segunda de antecedentes. **OCTAVA: ACEPTACION:** El cesionario, señor **JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS** y acepta la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones por estar de acuerdo en todas sus cláusulas y ser otorgada a su favor. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo que miren la completa validez de este instrumento.-
ATENTAMENTE, DOCTORA SONIA CALDERÓN UGALDE, ABOGADA, MATRICULA' NÚMERO MIL SEISCIENTOS UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



aceptan y aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentan sus cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


WILSON RENE SANTOS SANTOS
C.C. 0103164109


MARÍA DEL CARMEN ORDÓÑEZ LUPERICIO
C.C. 010340247-8


JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS
C.C. 010154572-6


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Patricio Vallejo Morales
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

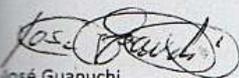
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TINAMU TOURS CIA. LTDA"

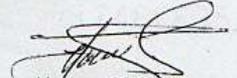
En la ciudad de Cuenca, el día veinte y cinco de Julio del 2013, siendo las 19H00 en el local principal de la Compañía. Se reúnen las señoras MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO Y CARMITA VERONICA SAGBAY SANTOS, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día.

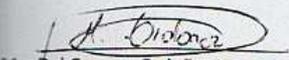
1. Constatación del Quórum
2. Cesión de acciones

Asistiendo el 100% del capital social, representado por sus propietarios y en la de la totalidad de socios de la compañía, es decir se encuentra presente el quórum suficiente, para realizar este acto, para transferir las acciones de la Sra. María del Carmen Ordoñez Lupercio la cantidad de doscientas acciones de un dólar de los estados unidos de norte América, al Sr. José Gilberto Guanuchi Santos.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a la 19 horas 45 minutos.


José Guanuchi
PRESIDENTE


Homero Sagbay
GERENTE - SECRETARIO


Ma. Del Carmen Ordoñez Lupercio
ACCIONISTA


Carmita Sagbay Santos
ACCIONISTA

- cinco -



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names like 'MARIANA DEL CARMEN...' and 'COMITÉ PATRIÓTICO'.

ESPACIO EN BLANCO

- 1. Contestado del Distrito
- 2. Contestado de la Provincia

Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the words 'COMITÉ PATRIÓTICO' and 'SECRETARÍA'.

ESPACIO EN BLANCO

[Faint signature]

[Faint signature]



[Faint handwritten mark]



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha veinte y ocho de junio de dos mil cinco, he sentado razón de estas transferencias de participaciones. Cuenca, 5 de agosto de 2013.



Patricia Vallejo Moscoso

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	117
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101345726	GUANUCHI SANTOS JOSE GILBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0103702478	ORDOÑEZ LUPERCIO MARIA DEL CARMEN	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TINAMU TOURS OPERADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 296 EL 27/07/2005.

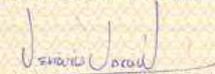
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



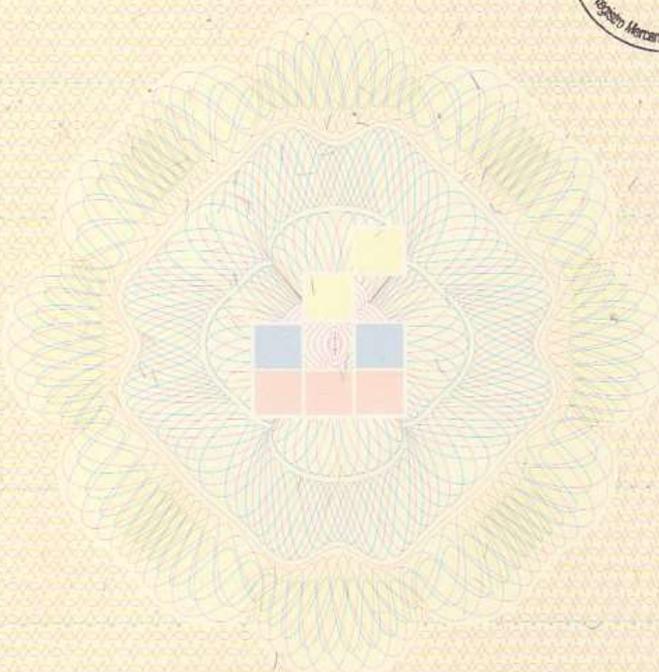
Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 045411

MP/ICM/08



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TINAMU TOURS OPERADOR CIA.
LTDA.

OTORGADO POR:
MARÍA DEL CARMEN ORDOÑEZ LUPERCIO Y ESPOSO.

A FAVOR DE:
JOSE GILBERTO GUANUCHI SANTOS

CUANTIA: USD 200,00

***** DT *****

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCION: Av. José Peralta 1-93
TELEFONO: 4103900